

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de julio de 2024 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 22 de julio de 2024 por el Concejal Delegado del Área Específica de Economía y Hacienda, en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas”.

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del cuarto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1/4

*“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **14.815.594,99 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 1 del Estado de Gastos “Remuneraciones del personal” por importe de 10.553,55 €.

Financia parte del epígrafe 27.

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos “Compra de Bienes Corrientes y Servicios” por importe de 1.892.757,48 €.

Financia los epígrafes 13 y 23 completos y parte de los epígrafes 1 y 24.

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos “Fondo de Contingencia” por importe de 1.475.963,50 €.

Financia parte del epígrafe 24.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 15.035,13 €.

Financia parte de los epígrafes 16 y 17.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 8.027.507,40 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 243.528,65 €.

Financia el epígrafe 2 y 4 completos y parte de los epígrafes 3, 10 y 18,

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por 243.528,65 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.783.978,75 €.

Financia el epígrafe 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26 y 28 al completo y parte de los epígrafes 1, 18, 24 y 27

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.783.978,75 €.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 3.393.777,93 €.

Financia el epígrafe al completo 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, y parte de los epígrafes 3, 10 y 18.

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de Entes de fuera del sector público, por importe de 3.393.777,93 €.

2/4

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	0,00	10.553,55
2	20.000,00	613.123,97	1.892.757,48
4	10.000,00	1.605.400	0,00
5	0,00	0,00	1.475.963,50

6	560.237,19	8.765.865,50	15.035,13
7	80.000,00	3.160.968,33	0,00
TOTAL	670.237,19	14.145.357,80	3.394.309,66

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.783.978,75	Remanente de tesorería gastos generales
8	243.528,65	Remanente de tesorería afectado
9	3.393.777,93	Préstamo
TOTAL	11.421.285,33	

3/4

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES y BASE 35ª DE LAS TRNSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

IV EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	19.000,00
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	V29031762	IV Certamen nacional de pintura Real Club Mediterráneo 2024	01.3349.48900	4001	3.000,00
REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R2900292J	Puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria	01.3349.78000	4001	50.000,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes	22.1361.48900	1960	10.000,00
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA	G29173655	Juego de llaves y rompecabezas	26.2312.48900	2060	25.000,00
ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA	G70818356	Reforma interior de local comercial a centro de acogida diurna	26.2317.78000	2048	80.000,00
OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	Festival Internacional de Arquitectura	25.4303.48900	4940	30.000,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G92364892	Impulso al desarrollo cultural en Málaga y su provincia apoyando proyectos artísticos, medioambientales, sociales y de investigación	01.3349.48901	4001	30.000,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”